

**Asamblea General**

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
17 de febrero de 2004
Español
Original: inglés

Sexta Comisión**Acta resumida de la tercera sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 27 de septiembre de 2002, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Prandler (Hungría)**Sumario**

Tema 153 del programa: Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (*continuación*)

Tema 163 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral

Tema 164 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Asociados para la Población y el Desarrollo

Tema 165 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Desarrollo

Tema 166 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias

Tema 22 h) del programa: Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria

Organización de los trabajos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Tema 153 del programa: Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (continuación) (A/57/99 y Add.1 y 2 y Corr.1)

1. **El Sr. Yengejeh** (República Islámica del Irán) encomia a los países nórdicos por su empeño en promover la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares y de su personal.

2. Las Convenciones de Viena de 1961 y 1963 relativas a las relaciones consulares y diplomáticas, junto con la Convención de 1973 sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, en particular los agentes diplomáticos, estipulan las obligaciones que incumben a los Estados para garantizar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares. Además, en varias resoluciones de la Asamblea General se reiteran esas obligaciones y se insta a los Estados a que adopten las medidas necesarias para investigar cabalmente esos delitos y enjuiciar a sus autores.

3. No obstante, es lamentable observar que las misiones diplomáticas y consulares y su personal han sido objeto de varios actos de violencia en los dos últimos años y no todos sus responsables han sido encausados.

4. En calidad de parte en todos los instrumentos enunciados en el anexo del informe del Secretario General (A/57/99), su Gobierno exhorta a los Estados en los cuales se han cometido dichos actos delictivos a que tomen las medidas pertinentes para procesar y castigar a los presuntos responsables detenidos. Su delegación considera asimismo que el mecanismo de presentación de informes establecido en la resolución 42/154 de la Asamblea General ha demostrado su utilidad y debe mantenerse en vigor.

5. **El Sr. Kleber** (Venezuela) dice que su delegación no es la única en asignar la máxima prioridad a la protección y la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares. En este sentido, su Gobierno siempre ha respetado las obligaciones internacionales que le incumben y ha hecho todo lo posible por cumplirlas, por lo que su delegación desea hacer alusión a los penosos incidentes acaecidos en la embajada cubana de Caracas durante el mes de abril.

6. El asedio de la embajada a manos de un grupo de individuos enfervorecidos coincidió con un golpe de Estado perpetrado en su país, en el cual el Presidente

Hugo Chávez Frías fue tomado como rehén durante nueve horas. Afortunadamente, el golpe no prosperó, el Presidente fue puesto en libertad y el Gobierno retomó el control de la situación.

7. En medio de todas esas circunstancias difíciles y extraordinarias, el Ministerio de Relaciones Exteriores, pese a no tener la situación bajo control, pidió inmediatamente a la oficina del alcalde de Caracas, que ejerce autoridad sobre la policía, que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar la protección y la seguridad de la embajada cubana y de su personal.

8. Lamentablemente, la embajada cubana en su país fue blanco de las iras de algunos grupos políticos de la oposición. Se lanzaron piedras contra el edificio, se destruyeron algunos vehículos de la legación y se profirieron amenazas.

9. Cuando volvió a ocupar el poder, su Gobierno condenó enérgicamente los actos de violencia cometidos contra la embajada cubana y la Oficina del Fiscal General de la República inició las pesquisas necesarias para determinar la responsabilidad de las personas que habían dirigido tales actos o habían participado en ellos.

10. Su Gobierno se reafirma en su determinación de acatar los principios y normas del derecho internacional relativos a la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares.

11. **El Presidente** dice que la delegación de Finlandia coordinará la redacción de un proyecto de resolución sobre el tema.

Tema 163 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (A/55/226)

12. **El Presidente** dice que el tema se incluyó por primera vez en el programa de la Comisión en el quincuagésimo quinto período de sesiones, celebrado en el año 2000, y la Comisión también lo examinó en su período de sesiones precedente, cuando decidió aplazar hasta el período de sesiones actual la adopción de una decisión sobre el tema.

13. **El Sr. Groth** (Suecia) presenta el tema del programa y dice que el Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral está integrado por 19 Estados miembros en representación de todas las partes del mundo. Otros cuatro Estados están reconocidos como observadores y están tramitando su integración en la organización como miembros de pleno derecho.

14. El Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral se ocupa de los aspectos prácticos y técnicos de la democracia. Su cometido no es promover soluciones políticas concretas, sino evaluar, analizar y asesorar a los gobiernos que solicitan cooperación en tales ámbitos. Es un hecho generalmente admitido que el Instituto colma una laguna existente en el amplio grupo de organizaciones que tratan los aspectos de la democracia.

15. El Instituto, cuya labor se basa en diversos proyectos temáticos y programas en los países, ha sido un valioso asociado de las Naciones Unidas en el pasado. Si se le reconociera la condición de observador, su utilidad se vería reforzada.

16. El reglamento del Instituto incluye una cláusula poco común que permite la asociación de organizaciones no gubernamentales. Aunque sólo cuenta con cuatro organizaciones no gubernamentales asociadas, éstas tienen derecho a participar en las reuniones de la Junta Directiva y en la toma de decisiones. En la práctica, eso no tiene ninguna consecuencia, dado que en sus siete años de existencia el Instituto no ha procedido nunca a votar cuestión alguna y ha preferido adoptar las decisiones por consenso. Con todo, cuando el tema se presentó ante la Comisión, algunas delegaciones pidieron que se aplazara a fin de poder estudiar la cuestión con mayor detenimiento.

17. Desea hacer una importante aclaración, a saber, que los Estados miembros de la organización deciden qué organizaciones no gubernamentales aceptan como miembros asociados. El reglamento establece que esos miembros asociados han de desempeñar un papel funcional y profesional que sea de interés para los ámbitos de actividad del Instituto.

18. El orador reconoce y respeta la existencia de diferentes puntos de vista en la Comisión acerca de la participación de organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas. A su entender, sin embargo, el tema que se somete a examen no es el marco apropiado para resolver esa importante cuestión.

19. Su delegación se muestra dispuesta a celebrar nuevas consultas sobre el tema.

20. **El Sr. Su Wei** (China) dice que cuando el tema se debatió inicialmente en la Comisión varias delegaciones se mostraron poco convencidas de que la organización reuniera los requisitos establecidos en la decisión 49/426 de la Asamblea General para el otorgamiento

de la condición de observador. La decisión indica claramente que dicha condición debe limitarse a los Estados o las organizaciones intergubernamentales. El Instituto es un nuevo tipo de organización que se establece con arreglo a un acuerdo intergubernamental, pero que integra tanto a Estados como a organizaciones no gubernamentales. El hecho de que las organizaciones no gubernamentales tengan los mismos derechos que los Estados miembros pone en cuestión el carácter intergubernamental de la organización. Por consiguiente, su delegación cree conveniente que la Comisión estudie la cuestión más detenidamente y evite tomar una decisión apresurada.

21. **El Sr. Samy** (Egipto) dice que su delegación también alberga dudas sobre la conveniencia de otorgar la condición de observador a la luz de la decisión 49/426 de la Asamblea General. Le preocupa que la inclusión de una organización de composición diferente pueda minar el carácter de la Asamblea.

22. **El Sr. Much** (Alemania) dice que su delegación apoya la concesión de la condición de observador al Instituto. Habida cuenta de la disposición de Suecia a entablar amplias consultas, insta a las delegaciones a que eviten adoptar posiciones precipitadas sobre la cuestión.

23. **El Sr. Ortúzar** (Chile) dice que, en calidad de miembro del Instituto, su Gobierno apoya las declaraciones formuladas por los representantes de Suecia y Alemania.

Tema 164 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Asociados para la Población y el Desarrollo
(A/55/241; A/C.6/57/L.2)

24. **El Sr. Chowdhury** (Bangladesh), hablando como representante del país anfitrión de Asociados para la Población y el Desarrollo, vuelve a solicitar la concesión de la condición de observador en la Asamblea General a la organización. En el anterior período de sesiones, el examen de la solicitud se pospuso a la espera de nuevas aclaraciones. Creada en 1994 para promover el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la organización cuenta actualmente con 18 países miembros del mundo en desarrollo que representan más de la mitad de la población mundial. Como se señala en el documento A/55/241, su cometido consiste en contribuir a la aplicación del Programa de Acción de El Cairo mediante una rápida expansión y mejora de la colaboración Sur-Sur en los ámbitos

de la planificación de la familia y la salud reproductiva. De conformidad con la conclusión a la que llegó la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en un memorando de fecha 3 de noviembre de 1995, Asociados para la Población y el Desarrollo reúne todas las características de un órgano intergubernamental. Se financia mediante contribuciones anuales obligatorias y se rige por una junta directiva integrada por un representante de cada país miembro. La junta es responsable de determinar las políticas, los programas y las cuestiones administrativas. Las organizaciones no gubernamentales no pueden ser miembros ni miembros asociados; tampoco pueden formar parte de la junta. Pueden tener la condición de asociados y se les puede invitar a participar en las reuniones, aunque hasta entonces no se había designado a ninguna organización no gubernamental como asociado. La organización ha seguido con interés varios temas de la Asamblea General y, además de facilitar sobremanera su labor, la condición de observador contribuiría al logro de los objetivos comunes.

25. Presenta el proyecto de resolución A/C.6/57/L.2 en nombre de los patrocinadores, todos los cuales son miembros de la organización.

26. **El Sr. Traisorat** (Tailandia) dice que su país, miembro de Asociados para la Población y el Desarrollo, desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

27. **La Sra. Álvarez Núñez** (Cuba) dice que su delegación apoya la solicitud y el proyecto de resolución presentado por el representante de Bangladesh.

28. **El Sr. Mutahar** (Yemen) dice que su país es también miembro de Asociados para la Población y el Desarrollo y hace suya la declaración del orador precedente.

29. **El Sr. Samy** (Egipto) dice que su delegación desea patrocinar también el proyecto de resolución.

Tema 165 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Desarrollo (A/57/141)

30. **El Sr. Su Wei** (China) presenta la solicitud de concesión de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Asiático de Desarrollo. Fundado en 1966, el Banco es una institución intergubernamental que aporta una significativa contribución al crecimiento económico y la cooperación en la región de Asia y el Pacífico, así como a la aceleración del desarrollo económico y social de sus países miembros en desarrollo.

Como se indica en el documento A/57/141, para seguir atendiendo a las necesidades cambiantes de la región, el Banco Asiático de Desarrollo ha adaptado continuamente sus prioridades, modalidades de asistencia y estructura organizativa. En la actualidad, es una consumada institución de desarrollo que trata de alcanzar su meta de reducir la pobreza mediante el suministro de préstamos, avales y asistencia técnica a sus miembros. El Banco tiene suscritos acuerdos operacionales de colaboración con diversos órganos económicos del sistema de las Naciones Unidas y ha participado en los procesos preparatorios de varias conferencias sobre cuestiones de desarrollo patrocinadas por las Naciones Unidas. El fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones redundará en beneficio de ambas partes, particularmente en lo que respecta a los programas de préstamo centrados en la infraestructura social, el medio ambiente y el desarrollo social. Después de todo, la Asamblea General ya ha otorgado la condición de observador al Banco Africano de Desarrollo y al Banco Interamericano de Desarrollo.

31. **La Sra. Sarah** (Malasia), **el Sr. Hoang Huy Chung** (Viet Nam), **el Sr. Macadangdang** (Filipinas) y **el Sr. Adamhar** (Indonesia) manifiestan su apoyo a la solicitud presentada por el representante de China.

Tema 166 del programa: Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias (A/57/142)

32. **El Presidente** invita a la Comisión a que inicie el examen del tema y señala a su atención el documento A/57/142, que contiene una carta dirigida a las Naciones Unidas por el Representante Permanente de Austria en la que se pide la inclusión del tema en el programa del quincuagésimo séptimo período de sesiones.

33. **El Sr. Marschik** (Austria) observa que el documento A/57/142 tiene dos anexos; en uno se incluye un memorando explicativo en apoyo de la petición formulada por su delegación para que se incorpore el tema 166 al programa del período de sesiones actual y en el otro figura el texto de un proyecto de resolución en virtud del cual la Asamblea General otorga la condición de observador al Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias. El memorando explicativo ofrece un panorama completo de la labor del Centro, que permitirá a la Comisión apreciar los beneficios que el reconocimiento del Centro como entidad observadora reportará a la Organización.

34. La migración, ya sea voluntaria, forzosa, lícita o ilícita, afecta a todos los Estados Miembros y, en particular, los problemas relacionados con la migración ilegal son cada vez más comunes. Ningún Estado puede encarar la migración transfronteriza por sí solo y es fundamental recurrir a la cooperación. Desde su creación en 1993, el Centro se ha convertido en una organización internacional de prestigio que coopera con más de 50 Estados. Ha establecido con éxito redes de países de origen y tránsito en varias regiones. El Centro coopera asimismo con numerosas entidades de las Naciones Unidas, entre otras la División de Población de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional del Trabajo, así como con la Unión Europea. El reconocimiento como entidad observadora ante la Asamblea General permitirá al Centro aportar su contribución a las iniciativas de las Naciones Unidas centradas en los problemas migratorios mundiales y afianzará las deliberaciones sobre esas cuestiones en la Asamblea. El Centro, a su vez, mejorará su capacidad para prestar servicio a los Estados. Su delegación confía en que el proyecto de resolución propuesto recabe el apoyo de todas las delegaciones con motivo de su publicación como documento oficial.

35. **El Sr. Zellweger** (Suiza) observa que la creación del Centro fue una iniciativa conjunta de Austria y Suiza y expresa su apoyo a la declaración formulada por el representante de Austria.

36. **El Sr. Simon** (Hungría) dice que, en calidad de miembro del comité directivo del Centro, su país apoya la concesión de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias.

37. **El Sr. Romeu González Barros** (España) observa que la cuestión de la migración ha cobrado una importancia considerable en los 30 últimos años. En consecuencia, la labor del Centro reviste un gran interés para las Naciones Unidas y su delegación apoya la propuesta de otorgarle la condición de observador en la Asamblea General.

Tema 22 h) del programa: Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (A/55/996)

38. **El Presidente** recuerda que el tema fue remitido a la Sexta Comisión por la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones y que la Comisión

decidió posponer hasta el quincuagésimo séptimo período de sesiones la adopción de una decisión al respecto.

39. **El Sr. Molnár** (Hungría) presenta el tema del programa y dice que, en calidad de miembro de la Unión Interparlamentaria desde su creación en 1889, su país ha apoyado sistemáticamente los intentos de la Unión por fortalecer su cooperación con las Naciones Unidas y obtener su reconocimiento como entidad observadora ante la Asamblea General. La delegación húngara de la Unión pidió recientemente al Gobierno de Hungría que presentara un proyecto de resolución a la Asamblea en su período de sesiones actual en virtud del cual la Unión fuera invitada a participar en la labor y las sesiones de la Asamblea en calidad de observadora.

40. Las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria han seguido reforzando sus actividades conjuntas en los últimos años y la Asamblea General viene recibiendo informes anuales de la Unión sobre varias iniciativas de las Naciones Unidas desde 1996, año en que ambas organizaciones suscribieron un acuerdo de cooperación. En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General examinó un informe del Secretario General relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria (A/56/449), en el que se describía la contribución de la Unión a las actividades de la Organización y se subrayaba el fortalecimiento de la estrecha y productiva relación existente entre ambas organizaciones. Se celebró entonces un debate preliminar sobre el otorgamiento de la condición de observador a la Unión Interparlamentaria en el que 25 oradores de todos los grupos regionales pasaron revista a los beneficios prácticos que una cooperación más estrecha podía reportar a ambas organizaciones y a sus miembros.

41. Su delegación se propone presentar un proyecto de resolución sobre el otorgamiento de la condición de observador a la Unión Interparlamentaria y son varias las delegaciones que ya se han comprometido a patrocinar el proyecto. Confía en recabar más apoyos de otras delegaciones, dado que el proyecto de texto está ultimado con miras a su presentación.

42. **El Sr. Kleber** (Venezuela), **el Sr. Florent** (Francia), **el Sr. Pegsteen** (Bélgica), **el Sr. Lavalle-Valdés** (Guatemala), **el Sr. Marschik** (Austria), **el Sr. Ortúzar** (Chile), **la Sra. Sarah** (Malasia), **el Sr. Kone** (Burkina Faso), **la Sra. Álvarez Núñez** (Cuba), **la Sra. Stancu** (Rumania), **el Sr. Cabrera** (Perú), **el Sr. Much** (Alemania), **el Sr. Adamhar** (Indonesia), **el Sr. Ogonowski**

(Polonia), **el Sr. Bocalandro** (Argentina), **el Sr. Uykur** (Turquía), **el Sr. MacLeod** (Reino Unido), **el Sr. Hoang Huy Chung** (Viet Nam), **el Sr. Kulyk** (Ucrania), **el Sr. Mwandembwa** (República Unida de Tanzania), **el Sr. Hoffman** (Sudáfrica), **el Sr. Hakwenye** (Namibia), **la Sra. Randryanarivan** (Madagascar), **el Sr. Akamatsu** (Japón) y **el Sr. Nesi** (Italia) hacen suya la declaración formulada por el representante de Hungría.

Organización de los trabajos

43. **El Presidente** observa que el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 42º período de sesiones (A/57/16) incluye una sección relativa a la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El informe correspondiente de la Oficina figura en el documento E/AC.51/2002/5. En su informe, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó la aprobación de las recomendaciones 1 a 7, 9 y 11 a 20 de la evaluación a fondo, la última de las cuales reza así: “El presente informe, incluidas las conclusiones y las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, debería presentarse a la Sexta Comisión de la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, para que lo examine y tome las medidas pertinentes”. La Comisión examinará conjuntamente ambos informes en una reunión ulterior.

44. Recuerda que la Comisión solicitó una reunión informativa a la luz del párrafo 11 del informe del Secretario General sobre la mejora del desempeño del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/57/289 y Corr.1), que se refiere al traslado propuesto de la secretaría de servicios técnicos de la Comisión al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a partir de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Secretaría tomó nota de la solicitud de la Comisión y la reunión informativa se celebrará en un futuro inmediato.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.